



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”***

Página 1 de 6

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”***

Página 2 de 6

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10 indica:

***“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”*** (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios informáticos y optimizar los procesos la Oficina de Informática y sistemas ha solicitado, mediante el radicado No. 3-2024-08225 del 25 de octubre de 2024, una modificación presupuestal con el fin de contratar la solución de seguridad y administración para PC, portátiles y servidores.

Que, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de Servicios de consultoría en administración del recurso humano, el Área de Talento Humano ha solicitado, mediante radicados No. 3-2024-08251 y 3-2024-08252 del 28 de octubre de 2024, una modificación presupuestal con el propósito de garantizar los recursos necesarios para el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil por el uso de la lista de elegibles, con ocasión de los nombramientos de tres (3) servidores públicos de la Entidad



## RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024

**"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"**

Página 3 de 6

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$14.582.934)** en los rubros:

- *O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual*
- *O21202020080383113 Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano*

Que la Oficina de Informática y el Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	13,048,671
O21202020080383113	Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano	1,534,263
<b>TOTAL</b>		<b>14,582,934</b>

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presentan saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en los siguientes rubros presupuestales:

- *O21202020080383132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)*
- *O21202020080383159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)*
- *O21202020080383330 Servicios de administración en proyectos de construcción*
- *O21202020090292913 Servicios de educación para la formación y el trabajo*

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$14.582.934)**. A continuación, se presenta el detalle de la modificación presupuestal a realizar:



## RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024

**“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”**

Página 4 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	14,582,934	14,582,934
O212	Adquisición de bienes y servicios	14,582,934	14,582,934
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	14,582,934	14,582,934
O2120202	Adquisición de servicios	14,582,934	14,582,934
O212020207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios	-	13,048,671
O21202020703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	-	13,048,671
O2120202070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	-	13,048,671
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,048,671	1,534,263
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	13,048,671	1,534,263
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6,504,200	
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	444,168	-
O21202020080383330	Servicios de administración en proyectos de construcción	6,100,303	
O21202020080383113	Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano		1,534,263
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,534,263	
O212020200902	Servicios de educación	1,534,263	
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1,534,263	
<b>Total Modificación</b>		<b>14,582,934</b>	<b>14,582,934</b>

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 643 de diciembre 29 de 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 (...)” y, por tanto, la presente modificación presupuestal se realizará mediante Resolución avalada por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$14.582.934).**, así:



**RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024**

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”***

Página 5 de 6

**CONTRACRÉDITO**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	14,582,934
O212	Adquisición de bienes y servicios	14,582,934
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	14,582,934
O2120202	Adquisición de servicios	14,582,934
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,048,671
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	13,048,671
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6,504,200
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	444,168
O21202020080383330	Servicios de administración en proyectos de construcción	6,100,303
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,534,263
O212020200902	Servicios de educación	1,534,263
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	1,534,263
<b>Total Contracréditos</b>		<b>14,582,934</b>

**CRÉDITO**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	14,582,934
O212	Adquisición de bienes y servicios	14,582,934
O2120202	Adquisición de servicios	14,582,934
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13,048,671
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	13,048,671
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	13,048,671
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,534,263
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	1,534,263
O21202020080383113	Servicios de Consultoría en administración del recurso Humano	1,534,263
<b>Total Créditos</b>		<b>14,582,934</b>

**Parágrafo:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000075 de 30 de octubre de 2024

**"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"**

Página 6 de 6

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 30 de octubre de 2024

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**

**Fecha: 2024-10-30 17:47**

**b078c860b948ff0a2f62aea02e9412bf450fbbdbfa0c5c5a7bf02b646afd8d68**

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	